



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**  
**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG-MC-014-2026.**

Señor:

**DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ MACIAS**

Dirección: Av 33 57 78 CASA 33

BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: grupoimcoinsas@gmail.com

Teléfono: 3114229415

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada por **GRUPO IMCOIN SAS** identificada con NIT: 901.579.321 con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. SG-MC-014-2026.

Respetada señora:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. SG-MC-014-2026**, y publicado en el SECOP II, el **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE**, ha decidido aceptar su oferta de fecha **27 de julio de 2026**, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

**DARWIN ROSALES MORA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Sabanagrande, con cédula de ciudadanía número 72.099.118, actuando en calidad de Alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE**, de conformidad las leyes 80 de 1993, 9 de 1989, 136 de 1994 y 1150 de 2007, debidamente facultado para celebrar contratos y convenios y quien para los efectos del presente anexo de condiciones del contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, informa al **GRUPO IMCOIN SAS**, identificado con NIT. 901.579.321 y representada por **DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ MACIAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.956.057, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SG-MC-014-2026**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

**CONDICIONES CONTRACTUALES**

1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, PEDAGÓGICOS, LÚDICOS, ELEMENTOS DE ASEO, HIGIENE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08008012025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de 05 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L**

[www.sabanagrande-atlantico.gov.co](http://www.sabanagrande-atlantico.gov.co)

Email: [alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co).

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

(14.324.228COP) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar suma que se pagará con cargo en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP CDP07020016 de 2026.

**4. FORMA DE PAGO:** El municipio cancelará el valor del contrato que suscribe, mediante UN ÚNICO PAGO, en moneda legal colombiana, de conformidad con los elementos entregados durante el periodo facturado, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad del suministro contratado, y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones y riesgos profesionales.

Dado que el presente proceso es A MONTO AGOTABLE, se pagará a valores unitarios de acuerdo con la oferta económica del proponente adjudicatario. Adicionalmente, EL CONTRATISTA, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. Los proponentes con la presentación de su oferta manifiestan la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL MUNICIPIO

**5. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública No. SG-MC-014-2026, estudios previos y los demás documentos anexos, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

**6. SUPERVISIÓN:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **El Municipio** mediante la Secretaria General y de Gobierno, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El Municipio de Sabanagrande podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al **CONTRATISTA** en dicho sentido.

**7. GARANTÍAS CONTRACTUALES:** Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que es necesaria la exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el plazo de este y cuatro meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

[www.sabanagrande-atlantico.gov.co](http://www.sabanagrande-atlantico.gov.co)

Email: [alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co).

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

---

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías si fueron exigidas y la suscripción del acta de inicio.
9. **APROBAR:** El presente contrato se aprobará de manera transaccional en la plataforma SECOP II por el Secretario General y de Gobierno.

**El presente consolidado se expide al treinta (30) día del mes de julio de 2026, se publica en la página del SECOP II, se entiende perfeccionado y firmado y se deja a disposición de los interesados.**